



STEST

202634601449581

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 23 de 2026

Señor
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU CONTRATO 1814 de 2025 “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE PEATONAL SOBRE LA AUTOPISTA NORTE CON ACCESO AL PORTAL NORTE DE TRANSMILENIO INCLUIDA SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE, EN BOGOTÁ D.C.”

ASUNTO: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501667732

Respetado señor,

En atención a la solicitud contenida en el radicado del asunto y dadas las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025. Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, a continuación, se brinda respuesta al requerimiento previa transcripción del mismo, así:

Solicitud: “Señor Orlando Molano director del IDU le pido hacer auditoría a la obra qué están haciendo en el portal de la 170 destaparon y dejaron así”.

Respuesta: Se entiende que su solicitud se refiere al proyecto del nuevo puente peatonal sobre la Autopista Norte, a la altura de la calle 174, con acceso al Portal Norte de TransMilenio, el cual se ejecuta mediante el Contrato IDU No. 1814 de 2021.

El contrato se encuentra suspendido desde el 18 de septiembre de 2026 y, mediante Acta No. 57, la suspensión fue ampliada hasta el 19 de octubre de 2026. Durante este período no se adelantan actividades constructivas; el IDU y la interventoría realizan el seguimiento a las condiciones de seguridad de los frentes de obra, cerramientos, señalización, orden y aseo, y adelantan las evaluaciones técnicas, administrativas y contractuales requeridas para definir las acciones que permitan la adecuada continuidad del proyecto.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST
202634601449581
Información Pública
Al responder cite este número

El contratista mantiene la obligación de conservar las áreas intervenidas en condiciones seguras durante la suspensión y de atender los requerimientos que formulen la interventoría y el IDU. La situación informada será verificada en el marco del seguimiento contractual y se remitirá copia de esta comunicación al Consorcio San Victorino y a la interventoría para lo de su competencia.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo a su petición.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 23-10-2026 02:17:52 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VENEGAS- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte.
Elaboró: DIEGO ALEJANDRO BENAVIDES QUINTERO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2